



**SESIÓN 2009/35 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

**SECRETARIO ACCTAL:**

**D. Antonio García Ramírez**

**INTERVENTOR ACCTAL**

**D. Manuel Escalante Herrera**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas, cuarenta y dos minutos del día 28 de agosto de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Antonio García Ramírez y del Interventor Accidental de Fondos D. Manuel Escalante Herrera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**Excusó su falta de asistencia la Concejala Sra. Sánchez Navarro.**

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.”

**“2º.- RATIFICION DECRETO DE ALCALDIA.-** La Junta, por unanimidad, acuerda:

**Ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía:**

**“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2231**  
**Ayuda Social**

Vista la solicitud presentada por **D<sup>a</sup> ANA CORTÉS REINA**, sobre la petición de ayuda económica, visto el informe de la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 26 de agosto de 2009, vengo a tomar la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. Conceder una ayuda económica de emergencia social, por un importe total de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €), a efectos de solventar temporalmente su situación sociofamiliar, no obstante, la solicitante deberá justificar con posterioridad al pago la aplicación de los fondos recibidos ante la Unidad de Trabajo Social.
2. Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.”

**Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.**

**Nerja, a 26 de agosto de 2009.”**

### DEPORTES:

**“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES APROBACION PROYECTO "PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TERMINACION PISTA POLIDEPORTIVA C.E.I.P. "JOAQUIN HERRERA" A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:**

“Presentado el proyecto de separata del proyecto modificado **“Cubrición de la pista polideportiva del C.E.I.P. Joaquín Herrera”**, con la denominación **“Pavimentación y obras complementarias para la terminación de pista polideportiva del C.E.I.P. Joaquín Herrera en Nerja”**, realizado por el Arquitecto D. Alfonso Morillo López, con un presupuesto base de licitación de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, (116.313,05 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (18.610,09 €) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (134.923,14 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal D. Rafael Gómez Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de **“Pavimentación y obras complementarias para la terminación de pista polideportiva del C.E.I.P. Joaquín Herrera en Nerja”**, realizado por el Arquitecto D. Alfonso Morillo López, con un presupuesto base de licitación de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, (116.313,05 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (18.610,09 €) en concepto de I.V.A. lo que supone la cantidad total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTITRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (134.923,14 €) I.V.A. incluido.”



La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“4º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL CENTRO JOAQUIN HERRERA DE NERJA - MÁLAGA".- Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Deportes, donde consta:**

“Instruido expediente para la contratación de las obras de **“Proyecto de pavimento y obras complementarias pistas polideportivas en el Centro Joaquín Herrera de Nerja – Málaga”**, con un presupuesto base de licitación de **134.923,14 €** I.V.A. incluido.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y de la Interventora de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar el Pliego** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar las obras correspondientes al **“Proyecto de pavimento y obras complementarias pistas polideportivas en el Centro Joaquín Herrera de Nerja – Málaga”**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase A por importe de **134.923,14 euros**, I.V.A. incluido.
- 3º.-** Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario Accidental y del Interventor Accidental de Fondos, (RC 220090009614), por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**OBRAS PÚBLICAS:**

**“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES “REURBANIZACIÓN DE LA**



**AVDA. DE ANDALUCÍA EN NERJA**.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, las obras correspondientes al Proyecto de **“REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA EN NERJA”**, por importe de 350.220,85 € (IVA incluido).

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de Octubre de 2.006.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, acuerde:

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, las obras correspondientes al proyecto de **“REURBANIZACION DE LA AVENIDA DE ANDALUCÍA EN NERJA”**, por importe de 350.220,85 € (IVA incluido).
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

En el expediente constan informes de la Secretaria Accidental; de la Interventora Municipal de Fondos y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“6º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS OBRAS "MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN-340 A SU PASO POR NERJA. ACTUACIÓN: ROTONDA DE ACCESO A MARO".-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras:

“Se ha recibido escrito registro de entrada núm. 11893, de fecha 23/07/2009, de la empresa SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., solicitando la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”** en dos meses, trasladando la fecha de terminación de las obras al día 30 de junio de 2.009, debido a imprevistos encontrados durante la ejecución las obras, tales como:

- **Expropiación de terrenos afectados por ubicación de muro de contención, siendo el titular de los mismos SALSA INMOBILIARIA.**
- **Desvíos de canalización telefónica existente en la zona.**



- **Poda y trasplante de árboles pertenecientes al hotel adyacente.**
- **Muro de contención en parcela del hotel.**
- **Cambio de rasantes en rotondas.**
- **Cambio de alineaciones de bordillos.**
- **Adecuación de calzada en zona de nuestra obra, para la circulación de vehículos por corte de la CN-340, por motivo de instalación de pasarela peatonal.**

El Jefe del Servicio de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Nerja ha informado que, dado que los imprevistos encontrados durante la ejecución de la obra no son imputables a la contrata, no existe inconveniente por parte de este servicio en acceder a lo solicitado.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN-340 a su paso por Nerja. Actuación: Rotonda de acceso a Maro”** en dos meses, trasladando la fecha de terminación de las obras al día 30 de junio de 2009, por las razones antes mencionadas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: “AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENA LMDS PARA DOTAR DE LÍNEA DE BANDA ANCHA AL JUZGADO DE PAZ”.-** Sobre la Mesa, pendiente de completar documentación.”

**PERSONAL:**

**“8º.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN: BOLSA DE TRABAJO 2009/2010 DE VIGILANTES DE APARCAMIENTO CON DESTINO AL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MUNICIPAL EL CHAPARIL.-** Se da cuenta del Acta de Resolución de Reclamaciones y Propuesta definitiva de la Comisión de Selección en el proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la formación de Bolsa de Trabajo, años 2.009-2.010 para la contratación laboral en régimen de duración determinada, mediante concurso-oposición, de Vigilantes de Aparcamientos, con destino al aparcamiento Subterráneo Municipal El Chaparil.



Finalizado el plazo de exposición pública del anuncio publicado el 27 de julio, sobre la relación de opositores que forman la Bolsa de trabajo, por orden de puntuación (de mayor a menor) en la que constan las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final, la Sra. Presidente dio lectura a los escritos presentados en registro de entrada de este Ayuntamiento por los aspirantes, y a continuación se procedió a su estudio y examen, haciéndose pasar a los aspirantes que previamente habían sido convocados las 11.30 horas para ver su examen, emitiéndose la siguiente propuesta:

- **D. Francisco Javier Ponce Ramírez** (R.E. nº 11805): solicita ver su primer ejercicio para ver sus errores y poder rectificar en el futuro.

La Comisión de Selección hace pasar al aspirante y le muestra su ejercicio.

- **D. Ricardo Castellanos Durango** (R.E. nº 11758): solicita copia o vista de examen tipo test (1ª parte) puesto que no está de acuerdo con su nota.

Habiendo sido convocado por la Comisión a las 11.30 horas, no se encuentra presente en el momento de ser llamado por la Secretaria.

La Comisión, revisado su examen, propone la desestimación de la reclamación, confirmando la calificación otorgada en su día.

- **D. Antonio Jesús Raya González** (R.E. nº 11758): solicita revisar el tercer ejercicio de la fase de oposición, realizado el 24 de julio de 2.009, no estando conforme con la calificación.

La Comisión de Selección revisa su examen, en presencia del aspirante, quedando el mismo conforme con las aclaraciones recibidas, y propone la desestimación de la reclamación, confirmando la calificación otorgada en su día.

- **D. José Miguel Acosta Moyano** (R.E. nº 12159): solicita la revisión del tercer ejercicio para conocer la respuesta errónea y si corresponde la reclamación de la misma.

La Comisión muestra el examen al aspirante, indicándole cual ha sido la respuesta errónea, y éste manifiesta su disconformidad con la calificación de esta pregunta. Revisado el examen y escuchadas las alegaciones del Sr. Acosta Moyano, la Comisión propone la desestimación de la reclamación, confirmando la puntuación otorgada en su día.

- **D. Marco Antonio Iranzo Herrero** (R.E. nº 12207): solicita ver su examen (3ª prueba – callejero).

Habiendo sido convocado por la Comisión a las 11.30 horas, no se encuentra presente en el momento de ser llamado por la Secretaria.

- **D. Miguel Casanova Muñoz** (R.E. nº 12116): solicita revisar el último examen referente al callejero de Nerja.

La Comisión de Selección revisa su examen, en presencia del aspirante, quedando el mismo conforme con las aclaraciones realizadas.



- **D. Juan José Rivas Coll** (R.E. nº 11488 y 12211): ha presentado dos reclamaciones, de fechas 15 y 29 de julio, en las dice aportar el título de bachillerato (lo que aporta es el libro de calificaciones del bachillerato) y solicita sea valorado como mérito en la fase de concurso.

Examinada la solicitud presentada en su día, junto con la documentación justificativa de los méritos alegados se comprueba, que en ese momento no presentó documentación justificativa de ese mérito, no pudiéndose baremar méritos que no se justificaron documentalmente en su momento, ya que las Bases de la convocatoria establecen: "No se baremará mérito alguno alegado en el currículum que no se acredite en ese momento" (el de presentación de la solicitud o instancia).

Por lo expuesto, la Comisión propone la desestimación dicha reclamación y, en consecuencia, confirmar su puntuación.

- **D. Manuel Luis Valderrama Moya** (R.E. nº 11616): solicita sea revisada la puntuación otorgada en la fase de concurso, ya que no se ha valorado como mérito el certificado de bachillerato.

Examinada la solicitud y documentación presentada en su día por el aspirante se comprueba que no fue valorado el certificado del expediente por considerar la Comisión necesario la presentación del título correspondiente. Por lo que se propone la desestimación de dicha reclamación y, en consecuencia, confirmar la puntuación otorgada en su día.

Resuelto lo anterior, la Comisión de Selección ratifica las calificaciones de los aspirantes, quedando por tanto la calificación final de las pruebas y el orden de prelación de la Bolsa de trabajo en el mismo orden que consta en el anuncio hecho público por este Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 2.009, elevándose a definitiva dicha calificación.

En consecuencia, se propone la formación de Bolsa de Trabajo, años 2009/2010, para la contratación laboral en régimen de duración determinada, de vigilantes de aparcamiento con destino al aparcamiento subterráneo municipal "El Chaparil", cuando corresponda, a los opositores que se relacionan, en el orden de prelación publicado en el anuncio de fecha 27 de julio, cuyo resumen se detalla en la tabla adjunta.

La Comisión de Selección propone que, en los supuestos de personas que integran la Bolsa de Trabajo, que no puedan ser contratados por existir impedimento legal, al estar en ese momento contratados por el Ayuntamiento o no haber transcurrido los plazos mínimos legales establecidos para poder llevar a cabo la contratación, pasarán al último lugar en el orden de prelación de la Bolsa. En los demás supuestos se estará a lo dispuesto en las Bases que rigen en esta convocatoria.

De todo lo cual, se extiende la presente acta, que una vez leída es aprobada por los señores componentes de la Comisión, que firman conmigo la Secretaria, de todo lo cual, certifico.



<b>BOLSA DE TRABAJO AÑOS 2009 / 2010 VIGILANTES DE APARCAMIENTO, CON DESTINO AL APARCAMIENTO MUNICIPAL "EL CHAPARIL"</b>		
1.-	D. Javier Martín Losada	10,84
2.-	D. Rafael García Melgar	10,45
3.-	D <sup>a</sup> . María E. Escobar Rivas	9,88
4.-	D. Iván Pallarés Treviño	9,43
5.-	D. José A. Padilla Estruch	9,06
6.-	D <sup>a</sup> . Susana Callejón Navas	8,98
7.-	D. Ginés E. García Gómez	8,53
8.-	D. José Miguel Acosta Moyano	8,44
9.-	D. Antonio Manuel Navas Lozada	8,38
10.-	D <sup>a</sup> . Lorena Roca Bruno	8,37
11.-	D. Manuel Carlos García Jimena	8,25
12.-	D. Ramiro Jesús López López	8,12
13.-	D <sup>a</sup> . María Estela García Triviño	8,08
14.-	D. Marco Antonio Iranzo Herrero	8,08
15.-	D. Antonio Jesús Raya González	7,97
16.-	D. Manuel Díaz Vera	7,94
17.-	D <sup>a</sup> . Dolores Rusillo Padilla	7,93
18.-	D. Gabriel Visiedo Peláez	7,89
19.-	D <sup>a</sup> . Anisley Agrenot Rodríguez	7,65
20.-	D. Miguel Casanova Muñoz	7,46
21.-	D <sup>a</sup> . Mercedes Camacho Platero	7,42
22.-	D <sup>a</sup> . Gema Jaime Raya	7,38
23.-	D. Domingo Martín Mejias	7,14
24.-	D. Rafael Garrido Pérez	7,09
25.-	D. Francisco Javier Ponce Ramírez	7,03
26.-	D. Manuel David Armijo Cordero	6,99
27.-	D. Manuel Luis Valderrama Moya	6,83
28.-	D. Abel Maldonado Armijo	6,78
29.-	D. Antonio A. Casanova Padiá	6,60
30.-	D <sup>a</sup> . Patricia Villasclaras Sánchez	6,56
31.-	D <sup>a</sup> . Marina Villasclaras Rojas	6,51
32.-	D <sup>a</sup> . Josefa Cordero Soto	6,24
33.-	D. Juan José Rivas Coll	6,20
34.-	D <sup>a</sup> . María José García Triviño	6,19
35.-	D <sup>a</sup> . Almudena Jiménez Martel	5,74



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Prestarle su aprobación.”**

**“9º.- PROPUESTA DECLARACIÓN DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS 2.009.2.PPOS.001.-** A continuación se da lectura a Propuesta de la Alcaldía, donde consta:

“Vista la propuesta de gastos denominada Planes Provinciales 2.006-Reurbanización Avda. de Andalucía, con una aportación municipal por un importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (129.432,99 €).

Visto que en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal para 2.009 consta el proyecto de gastos 2.009.2.PPOS.001 cuyo crédito fue declarado no disponible, de conformidad con el artº 33.3 del Real-Decreto 500/1990 y el artículo 31º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2.009.

Visto que se han producido ingresos afectados al proyecto de gastos 2.009.2.P.P.O.S.001 en cantidad suficiente para financiar el gasto propuesto.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 26 de Julio de 2.007, según el cual se delegan en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre otras “las demás que expresamente le confieren las leyes.

**PROPUESTA:**

- **Declarar la disponibilidad del crédito vinculado al proyecto 2009.2.PPOS.001 por importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (129.432,99 €).”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 24 de Agosto de 2.009.

La Junta, vista la conformidad de la Intervención de Fondos, **y en uso de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación de fecha 26/Julio/2.009)**, acuerda:

**Dar su aprobación a la Propuesta anteriormente transcrita.”**

**“10º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES REAJUSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR.-** Sobre la Mesa, para reconsiderar el contenido de la Moción sobre reajuste salarial.”



**URGENCIA.**            **Previa declaración de urgencia se trató el siguiente asunto:**

**“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCE OPERARIOS DE LIMPIEZA A TIEMPO PARCIAL.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción donde consta:**

“Teniendo conocimiento por el Negociado de Personal de este Ayuntamiento de la próxima finalización de contratos de **Operarios de Limpieza**, y en base al informe presentado por el Encargado del Servicio D. Rafael Cereto Cereto en fecha 03/Agosto/2.009, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Limpieza, D. José Miguel García Jimena, se hace necesaria y urgente la contratación de doce operarios que realicen las tareas propias de dicho puesto de trabajo para que el servicio quede debidamente atendido, así pues, en base a las solicitudes de empleo presentadas con mayor puntuación, una vez aplicado el baremo en vigor, y que reúnen todos los requisitos exigidos, esta Concejalía de empleo estima se proceda a la contratación laboral temporal de los que a continuación se relacionan, **los cuales no han trabajado nunca en este Ayuntamiento**, por un período de tres meses, prorrogables hasta un máximo de seis mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial:**

- 1.- **D. Cristóbal Orellana Linares**
- 2.- **D. José Miguel Valverde Cerdera**
- 3.- **D. Francisco Álvarez Cecilia**
- 4.- **D. Francisco Javier Jiménez Narváez**
- 5.- **D<sup>a</sup> Carmen Beatriz Romero Ruiz**
- 6.- **D<sup>a</sup> Ana Isabel Barbero Román**
- 7.- **D<sup>a</sup> Remedios Moreno Paloma**
- 8.- **D. Francisco Javier Amador**
- 9.- **D. Juan Carlos Rojas Muñoz**
- 10.- **D. Joaquín Pedro Sáez Gámez**

**SUPLENTE:**

**D. Miguel Palomas Romero**  
**D. José Antonio Muñoz Parra.**

Ascendiendo el coste empresarial de estos trabajadores (sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de 49.565,16 € aproximadamente, según el informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos (RC-220090009735), del Negociado de Personal y del Servicio de Limpieza, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**



**Sesión nº 35-28-08-09**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
**Secretaría General**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día 28 de agosto de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Antonio García Ramírez-**